

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA . Nº 240 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N°1130-2017-GRA/PEMS-OA del 20 de octubre del 2017 de la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 120-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de julio del 2017 se aprobó la Baja por la causal de chatarra y mantenimiento o reparación onerosa de 10 bienes muebles.

Que, mediante Informe N° 322-2017-GRA-PEMS-OA-UC/P el Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial solicita la resolución de donación a favor de la Comisión de Usuarios de Uraca y adjunta el Informe Técnico N° 008-2017-UCP/P

Que, mediante Oficio N° 1130-2017-GRA-PEMS-OA la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución para la donación de bienes muebles a la Comisión de Usuarios de Uraca de la provincia de Castilla.

Que, estando a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, es pertinente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles con la finalidad de sean donados a favor de la Comision de Usuarios de Uraca – Valle de Majes, del distrito de Uraca, provincia de Castilla.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Comisión de Usuarios de Uraca - Valle de Majes, del distrito de Uraca, provincia de Castilla, de 10 bienes muebles, descritos en el Apéndice A del Informe Técnico N° 008-2017-UCP/P, valorizado en S/. 10.00 soles.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración a través del Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial, procedan a legalizar la entrega mediante Acta de Entrega – Recepción respectivamente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIEZ (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar

DOC 862078 EXP 176323

